



GOBIERNO REGIONAL DE  
AREQUIPA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N° 035 - 2024-GRA/GRS/HG-DG-OEA-OLOG-UPP**



**A** : Lic. Gabriel Linares Ramos  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Declaratoria de desierto de la AS N° 003-2024-HG para la contratación del "SERVICIO DE EO-RS PARA RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES"

**FECHA** : Arequipa, 13 de febrero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo e informar lo siguiente:

**I. BASE LEGAL:**

1. Ley N° 31954 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
2. Ley N° 31955 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
4. Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

**II. ANTECEDENTES:**

1. Informe N° 04-2024-GRA/GRS/HG-OEPD-USA

**III. ANALISIS:**

1. Que, con fecha 25 de enero del 2024, se convocó el Procedimiento de Selección Adjudicación simplificada N° 003-2024-HG "SERVICIO DE EO-RS PARA RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES".
2. Que, en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el SEACE, se registraron 10 participantes.
3. Que, con fecha 01 de febrero se tenía establecido realizar la absolución de consultas y observaciones, por lo que hubo 02 consultas y observaciones; las mismas que fueron absueltas por el área usuaria. Seguidamente se procedió a integrar de Bases para continuar con el proceso de selección.
4. Que, con fecha 06 de febrero, según cronograma publicado en el SEACE correspondía la presentación de las ofertas de los postores registrados, Por lo que se presentaron 02 propuestas; sin embargo se remitió oficio al postor que ocupó el primer lugar según orden de prelación para que reduzca su oferta económica; no dando respuesta a dicho documento. Por lo que se remitió oficio a la Oficina de presupuesto para solicitar disponibilidad presupuestal por el monto diferencial de S/. 102,480.00, dando respuesta que no se cuenta con dicho presupuesto.

5. Que, en base a las causas probables que no permitieron la culminación de los procedimientos de selección, fue porque el valor estimado e histórico fue menor a las propuestas por parte de los postores para la contratación del SERVICIO DE EO-RS PARA RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES.

Que, el artículo 65, numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las





GOBIERNO REGIONAL DE  
AREQUIPA

*“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”. Por lo que se hace necesario, poner de conocimiento al Titular de la Entidad, para que se adopte las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el Procedimiento de Selección.

IV. **CONCLUSIONES:**

Por las consideraciones señaladas en el análisis solicito que, por intermedio de su Despacho, eleve el presente Informe a la Dirección General en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA** para Procedimiento de Selección Adjudicación simplificada N° 003-2024-HG (2da convocatoria) “SERVICIO DE EO-RS PARA RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES”.

Es cuanto informo y solicito a usted para los fines pertinentes del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENECHE

.....  
Cecilia Chuetaya Tito  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PROCESOS

\_\_\_\_\_  
OEC – AS N° 003-2024-HG

CCHTT  
c.c.: Archivo.  
Folios: 04  
Reg. Doc.: 6637577  
Reg. Exp.: 4062335.

<b>FORMATO N° 26</b>		
<b>INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe 003-2024-HG-OLOG-UPP-AS 01
		Fecha del informe 12/02/2024
<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>DIRECCION GENERAL</b>
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b> Con fecha 25/01/2024 fue convocado el procedimiento de selección por adjudicación simplificada N° 003-2024-HG para la contratación del "SERVICIO DE EO-RS PARA RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES, teniendo como registro de participantes a diez (10) empresas.	
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
	<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	"SERVICIO DE EO-RS PARA RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES DEL HOSPITAL GOYENECHÉ"
	<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICION SIMPLIFICADA N° 003-2024-HG
	<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	1
	<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	1
<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b> No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. Se registraron diez [ 10 ] participantes, pero no presentaron ofertas. Se presentaron DOS [ 2 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: DOS.[02] ofertas, fueron rechazadas.	
		<b>X</b>
<b>6</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b> Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	<b>6.1</b>	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
	<b>6.2</b>	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
	<b>6.3</b>	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
	<b>6.4</b>	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
	<b>6.5</b>	Otras Oferta económica muy elevado en base al valor estimado del estudio de mercado y precios históricos - disponibilidad presupuestal
		<b>X</b>
<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	<b>7.1</b>	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.
	<b>7.2</b>	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
	<b>7.3</b>	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
	<b>7.4</b>	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.
	<b>7.5</b>	Otros El valor estimado no estuvo acorde con los oferta económica de los postores
	<b>7.6</b>	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ] propuesta económica de los postores estuvo muy alto al valor estimado y precios históricos de la Entidad
		<b>X</b>
<b>8</b>	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  1.- El Area Usuaria informe si persiste la necesidad del servicio y de ser el caso evalúe si resulta razonable o no la modificación del requerimiento  Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	
<b>9</b>	  <b>Cecilia Chuctaya Tito</b> JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION Y PROCESOS	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	